



El futuro
es de todos



Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. "202072329110171"
Fecha: "06/11/2020"

Bogotá D.C.

Señor (a) Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE

KR 2 8 90

IBAGUE - TOLIMA

Asunto: Respuesta oficio No. 3273 del 06 de noviembre de 2020

No. Proceso 73001310300620200005600

Bajo el Radicado No. 202071116531232.

M.N. Ley 1448 de 2011

Respetados señores,

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. 350-181366, solicitud realizada por el señor (a) GLADYS GIRALDO MARTINEZ comedidamente doy respuesta en los siguientes términos:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. 350-181366.

Cordialmente,


VLADIMIR MARTÍN RAMOS
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Proyecto: Carlos D. TUTELAS GRJ

Requerido que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co en la página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional

01 8000 9111 19 - Bogotá: 426 11 11

Correo electrónico: grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co

Sede administrativa

Carrera 850 No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



QUE NO LE ENGEN
CUENTOS



El futuro
es de todos

IGAC



6021/

Ibagué,

Señor (es)
FERNANDO BERMUDEZ AVILA
Secretario
Juzgado Sexto Civil del Circuito
Ibagué - Tolima

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 10-11-2020 23:11
Al Contestar Cte Nr: 2732020000140-01 - F1 - A 0
ORIGEN: SERVICIO DE REGISTRO Y CATASTRO
DESTINO: SERVICIO DE REGISTRO Y CATASTRO
ASUNTO: VERIFICACION DE LA PERTENENCIA RURAL POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
OBS: VERIFICACION DE LA PERTENENCIA RURAL POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA

Email: j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: VERBAL DE PERTENENCIA RURAL POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO OFICIO 3274
DEMANDANTE: GLADYS GIRALDO MARTINEZ
DEMANDADO: PRIMITIVO ARCINIEGAS OSPINA, MARIA NOHELIA LASTRA DE
ARCINIEGAS, HERMINSO VARON VARON, JORGE ELIECER ARCINIEGAS
LASTRA, OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 73001-31-03-006-2020-00056-00

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto, comedidamente nos permitimos informar que una vez consultada la matrícula inmobiliaria 350-181366 en la base catastral del municipio de Ibagué, se encontró asociada al predio 06-00-0003-0007-000, con la siguiente información:

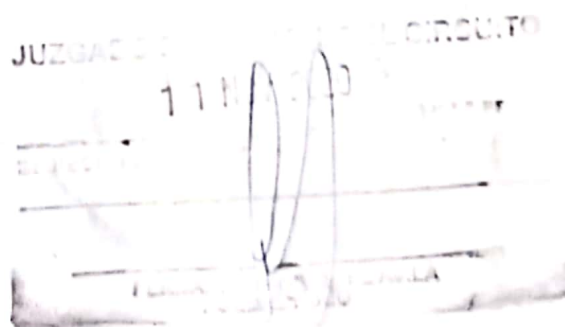
IGAC=====Consulta Por Matrícula=====11-NOV-2020=====			
Dpto: 73 Munic: 001 TOLIMA		IBAGUE	
Matrícula a consultar: 350-181366			
TaSelManzPredMaj Matrícula Inmobili		Apellidos y Nombres	
		Avaluo	
001	ARCINIEGAS LASTRA JORGE-ELIECER	C 000014233829	06 00 0003 0007 000
002	SOLOZANO MURILLO JULY-PAOLA	C 000028553289	06 00 0003 0007 000
003	SEANA BOTERO LEYDI-JULIANA	C 000038363756	06 00 0003 0007 000
004	VARON - GRACIELA	C 000028544056	06 00 0003 0007 000
005	TIRADO ECHEVERRY BRIGADIER-DE-JES	C 000017630030	06 00 0003 0007 000
006	VARON VARON ALIDIA	C 000038238210	06 00 0003 0007 000
007	VARON VARON HERMINSO	C 000079111056	06 00 0003 0007 000
		Consulta siguiente registro? <Sol> S	
Dir:K 1 1 692 Lo A		De Hectareas Met2 Constr A u a l u o Reso	
Matricul: 350-181366		DA 2 4673 439 411843000 0959	

Atentamente,

SALVADOR FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretario Abogado Territorial Tolima

Anexo: Sin Anexos
Proyecto: Nelsy Milena Franco Gómez
Radicado: 2020ER12045

Cel: 313 41 34-22
Tel: 262 3368
Bogotá
Email: ibague@igac.gov.co
www.igac.gov.co



29

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre trece (13) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00056-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada lo informado por LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS en oficio visto a folio 70.

Téngase en cuenta lo informado y copias allegadas por la apoderada de la parte demandante en escrito visto a folio 76, para que surtan los efectos de ley.

Igualmente se agrega a las presentes diligencias la comunicación enviada por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL TOLIMA en escrito visto a folio 77.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA